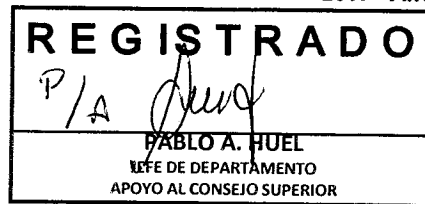




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 396/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Jorge Alejandro MANNIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó materias en el período lectivo 2013 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 396/2017 de la Facultad Regional Villa María.

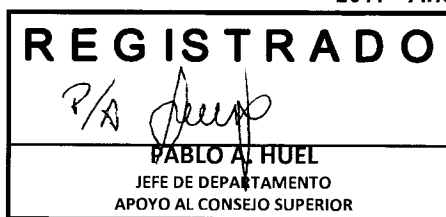
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 396/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2013 sin mantener su condición de alumno regular, al alumno Jorge Alejandro MANNIELLO, legajo 7327, de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Estudios Literarios I, Estudios Culturales II, Estudios Literarios II, Análisis del Discurso y Metodología de la Enseñanza, con la regularidad vencida, al alumno alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1989/2017

UTN
IEA

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior